



**RED ESTATAL DE PROFESORAS Y PROFESORES
EN DERECHOS HUMANOS, GUANAJUATO:**
*UN ESFUERZO DESTINADO A FORTALECER LA EDUCACIÓN
EN DERECHOS HUMANOS EN LA ENTIDAD*

Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga¹
Mtro. Jesús Soriano Flores²

*Con infinito aprecio y reconocimiento a la memoria del
Dr. J. de Jesús García Soto, por su impecable trayectoria académica.*

Resumen

El presente texto establece consideraciones fundamentales en torno al concepto e importancia de la educación en Derechos Humanos, así como la experiencia de la constitución de la Red Estatal de Profesoras y Profesores en Derechos Humanos Guanajuato, cuyo objeto principal se traduce en el fortalecimiento de la enseñanza de la materia de referencia en la entidad.

Abstract

This text emphasizes fundamental considerations about the concept and importance of human rights education, and the experience of the constitution of the State Network of Teachers and Lecturers on Human Rights Guanajuato, whose main purpose is reflected in strengthening the teaching of the subject in the entity reference.

1. Breves Consideraciones acerca de la Educación en Derechos Humanos

Propiciar un estado de conciencia mediante el cual cada individuo alcanza el conocimiento de sus propios derechos y de los mecanismos para hacerlos efectivos, así como la convicción del respeto irrestricto de los derechos de los demás seres humanos, es decir, *propiciar una cultura de respeto a los derechos humanos*, se alcanza por medio de la *Educación en Derechos Humanos*.

En 1948, los países del mundo tomaron un acuerdo trascendental, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (...) y definieron ese acuerdo, como “el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse” y señalaron que el camino para alcanzarlo es “la

¹ Director, Profesor e Investigador de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato y Coordinador General de la Red Estatal de Profesoras y Profesores en Derechos Humanos. Correo Electrónico: vidaurri@quijote.ugto.mx

² Profesor y Académico de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato y Secretario Técnico de la Red Estatal de Profesoras y Profesores en Derechos Humanos. Correo Electrónico: soriano@quijote.ugto.mx



enseñanza y la educación” (Rodino Pierri, 2005). Así en su artículo 26, se plasmó que:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

Hoy existe un sólido consenso mundial sobre la necesidad y la importancia de educar para los derechos humanos, y su correlato organizativo, la democracia. Y, también, sobre la responsabilidad de los Estados en implementar tal educación para todos sus habitantes. (...) Con el desarrollo histórico y doctrinario del último medio siglo, la Educación en Derechos Humanos, ha ganado reconocimiento como un derecho en sí mismo: el derecho a ser educado en derechos, a ser educado como sujeto de derechos. Razón de más, entonces, para subrayar como contrapartida necesaria, el deber de los Estados de implementarla en forma masiva y sistemática (Rodino Pierri, 2005).

Existe entonces, un consenso cada vez mayor de que la educación en la esfera de los derechos humanos puede ayudar a reducir las violaciones a los mismos y contribuir a crear sociedades libres, justas y pacíficas.

Coincidimos con la afirmación de que “la educación en materia de derechos humanos está menospreciada en el Sistema Educativo”. En el caso de las Universidades, tanto públicas como privadas, la incorporación de una asignatura específica, en el mejor de los casos es sumamente reciente.

Tanto la Asamblea General como la Comisión de Derechos Humanos han instado a las organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales y nacionales, en particular a las interesadas en las cuestiones relativas a la mujer, el trabajo, el desarrollo y el medio ambiente, así como a todos los demás grupos dedicados a la justicia social, los defensores de los derechos humanos, los educadores, las organizaciones religiosas y los medios de información, a que amplíen su participación en la educación escolar y no escolar en la esfera de los derechos humanos y cooperen con el Centro de Derechos Humanos en la ejecución de



las actividades del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. (ONU, 2005)

Igualmente, en el Congreso Internacional sobre Educación en Derechos Humanos y en Democracia³ se reafirmó la responsabilidad que incumbe a todos los pueblos, a todos los Estados, a todos los individuos, a todos los órganos de la sociedad de promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, el Acta constitutiva de la UNESCO, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en los Instrumentos Internacionales universales de derechos humanos y de derecho humanitario” (R. Sánchez Freís, 1993).

En dicho Congreso de Montreal, se elaboró una Declaración acompañada de un Plan de Acción Mundial, que bien ilustra la idea sobre educación en derechos humanos que hemos seguido, y en el que destacan las siguientes directrices:

Primera.- Todos necesitamos de la enseñanza y de la educación en derechos humanos.

Segunda.- Finalidad: Pedagogía para una actitud dinámica y participativa. La finalidad del Plan no es puramente Pedagógica, en tanto que la enseñanza y difusión de los derechos humanos no se concibe como un simple asunción o aprehensión de contenidos, sino sobre todo como un medio de educar nuestro comportamiento para la adopción de actitudes participativas y respetuosas con los derechos fundamentales...”.

Tercera.- La educación en derechos como medicina preventiva. (...) El plan debe incentivar la participación (...) frente al aumento del nacionalismo y la intolerancia (...) se hace necesaria la adopción de estrategias especiales de educación destinadas a anticipar y prevenir la aparición de conflictos violentos y las violaciones de derechos humanos que los mismos llevan aparejadas.

³ Es importante mencionar también, que uno de los acontecimientos más destacados en los últimos tiempos, es la “Celebración del Congreso Internacional sobre Educación en Derechos Humanos y en Democracia, organizado por la UNESCO y por el Centro de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en colaboración con la Comisión Canadiense para la UNESCO (Montreal, 8-11 de marzo de 1993).



Cuarta.- La Universalidad de los Derechos Humanos: universalismo *versus* particularismo.

Quinta.- Principios inspiradores de la enseñanza y del proceso educativo en derechos humanos. (...) La enseñanza y la educación en derechos humanos es una cuestión de todos y por consiguiente a todos nos beneficia, (...) el conocimiento de los derechos humanos no tiene sentido si no se pasa al terreno de los hechos, esto es, el aprendizaje debe ser dinámico, favoreciendo la participación y que la enseñanza debe basarse y estar organizada de una manera democrática.

Sexta.- Hacia una cultura de derechos humanos en un estado de derecho. (...) la instauración de una cultura de los derechos humanos y el desarrollo de sociedades democráticas que permitan a los individuos y a los grupos arreglar sus discrepancias y sus conflictos recurriendo a métodos no violentos.

Séptima.- Material de apoyo y actividades de reflexión sobre derechos humanos.

Octava.- Los docentes y la libertad de cátedra en la enseñanza de los derechos humanos.

Así pues, atendiendo este marco de referencia, la educación en Derechos Humanos constituye un espacio académico prioritario, indudablemente, que motivo al desarrollo de la Red que se describe brevemente a continuación.

2. Antecedentes de la Red

Derivado en aquél entonces de la iniciativa de la Procuraduría Estatal de los Derechos Humanos, el 20 de septiembre de 2007, se celebró el Primer Encuentro Estatal de Profesoras y Profesores de Derechos Humanos, en el que participaron 41 representantes de 21 Instituciones, teniendo como objetivos Generales:

- Reconocer la importancia de la enseñanza de los derechos humanos; fortalecer el tema de “derechos humanos” en las Instituciones Educativas del Estado promoviendo su enseñanza;
- Propiciar la comunicación constante entre las y los profesores de derechos humanos,



para actualizar los contenidos curriculares, y

- Promover la capacitación docente.

El Encuentro contó con la presencia del Dr. Florentín Meléndez Padilla, especialista en Derechos Humanos y en ese momento Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien impartió dos conferencias magistrales, relativas a la Importancia de la Educación en Derechos Humanos y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Posteriormente en una fructífera sesión de trabajo, las y los profesores comentaron fundamentalmente sus experiencias en la enseñanza de los Derechos Humanos; la existencia de la materia en su caso, su contenido curricular, y las estrategias teórico-metodológicas que llevaban a cabo en la enseñanza de la asignatura.

En el mes de Diciembre de 2007, se llevó a cabo un Segundo Encuentro, donde se derivó la necesidad de capacitar a las y los propios profesores, no solamente en aspectos teóricos y prácticos, sino también en éticos, motivo por el cual hasta ahora se han realizado una serie de actividades con estos fines, en las que se han incluido, pláticas, talleres y conferencias. En la sesión de trabajo de este segundo encuentro, una de las conclusiones fue crear grupos de trabajo con las y los académicos de Derechos Humanos, con el propósito de constituir una Red que tuviera vida por sí sola y contribuyera al fortalecimiento de la enseñanza de los Derechos Humanos en la entidad.

En este orden de ideas, finalmente, se constituyó formalmente la Red Estatal de Profesoras y Profesores en Derechos Humanos, Guanajuato, el 30 de Mayo de 2008 en el marco de la tercera reunión de docentes en la Ciudad de Irapuato⁴, contando en aquella ocasión con el testimonio del Dr. Carlos R. Constenla, Presidente del Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO) y Defensor del Pueblo de Vicente López, Argentina.

⁴ En dicha reunión, mediante propuesta y por unanimidad de las y los miembros presentes, se eligió a Manuel Vidaurri Aréchiga y Jesús Soriano Flores, ambos en ese momento docentes de la Universidad de Guanajuato, respectivamente Coordinador General y Secretario Técnico de la Red.



En este tenor, hemos celebrado ya más encuentros, todos interesantes y con nutridas aportaciones, en donde hemos tenido sesiones de trabajo con el apoyo de importantes personalidades en la materia como el reconocido especialista Helio Gallardo, el exombudsman capitalino, Emilio Álvarez Icaza Longoria, Carlos Urquilla del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Sergio Cuarezma Terán, Magistrado de la Corte Suprema de Nicaragua.

3. La Naturaleza y Objetivos de la Red

De conformidad con el primero de los artículos de sus Estatutos, la Red Estatal de Profesoras y Profesores en Derechos Humanos, Guanajuato, constituye un espacio autónomo destinado a estimular y promover el intercambio, cooperación, asistencia y reflexión de la enseñanza de los Derechos Humanos en la entidad, y cuenta con los siguientes objetivos generales:

- Promover, fortalecer y difundir la docencia formal e informal, investigación y extensión de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.
- Impulsar y realizar actividades de capacitación en las que se estudie la teoría de los Derechos Humanos, así como metodologías de enseñanza y aprendizaje, desde las dimensiones ética, jurídica e histórica.
- Generar espacios de diálogo entre los diversos esfuerzos que realicen todas y todos los que tienen interés en el tema, con el fin de generar una mayor coordinación en pro del fortalecimiento de la enseñanza en Derechos Humanos.
- Formular rutas de incidencia en las políticas públicas en materia de educación en Derechos Humanos y temas relacionados.

A pesar de los recientes trabajos iniciados, la Red ha elaborado y divulgado ya una propuesta de Temario de la materia, el cual ha sido formalmente adoptado en diversas Instituciones de Nivel Superior en la entidad, y ha propiciado, entre otras cosas, canales de diálogo e importantes jornadas de capacitación entre sus miembros⁵.

⁵ Teniendo lugar la última el pasado 11 de Diciembre en la Universidad DeLaSalle Bajío, Campus Salamanca, la cual fue agendada en una sesión previa llevada a cabo en la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato



Igualmente se han llevado a cabo, como lo mencionábamos anteriormente, jornadas de capacitación entre las y los miembros, en los cuáles hemos generado constantes espacios de comunicación.

4. Reflexiones Finales

Los trabajos, estamos convencidos, apenas comienzan, pero este pensamos también, ha sido un punto de partida afortunado, gracias al entusiasmo e interés de las y los docentes que siguen activamente participando desde la Red.

La pobreza como uno de los problemas de Derechos Humanos más graves de nuestros tiempos, la falsa disyuntiva entre derechos humanos y seguridad pública, la crisis de los sistemas Ombudsman, los acosos a periodistas y defensores y defensoras de Derechos Humanos, todos temas de primer orden en la agenda ineludible de los Derechos Humanos, son tópicos que en nuestras clases cotidianas analizamos y discutimos, porque seguimos plenamente convencidos que la educación en Derechos Humanos es el antídoto más efectivo y loable contra los excesos del poder, contra los atentados a la dignidad humana, ese antídoto, que nos motiva y orienta en nuestras actividades docentes y de investigación a las y los miembros de la Red de Profesoras y Profesores en Derechos Humanos, quienes hemos encontrado un afortunado canal de diálogo y de reciprocidad académica, todo ello, como lo hemos reiterado en estas líneas, con el objeto primordial de fortalecer la enseñanza de los Derechos Humanos en Guanajuato.

REFERENCIAS

ONU, *Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales*, en línea: [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.51.506.Add.1.Sp?OpenDocument](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.51.506.Add.1.Sp?OpenDocument), fecha de consulta: Septiembre de 2005.

Pérez Luño, Antonio E., *Los Derechos Fundamentales*, 2ª ed., Tecnos, España, 1986, p. 46.

Rodino Pierri, Ana María, *Educación en Derechos Humanos*, en <http://www.unesco.or.cr/educacion2004/rodino.htm>, fecha de Consulta: Septiembre de 2005.

R. Sánchez Freís, Luis Jimena, *La enseñanza de los derechos humanos*, 1ª ed., Ariel, España, 1995, p. 117-118.